

1846

Alcaldía Constitu-  
cional de Mollet, Párrafo  
Gallegos.



En virtud de lo acordado en la reuni-  
on de propietarios habida en esta Secretaría  
el Magnifico Ayuntamiento ha tenido a  
bien nombrar a V. Teniente, para proceder  
a la evaluacion de las fincas rusticas y  
urbanas, formacion del padrón de la riqueza  
inmueble, y repartimiento del cupo de la  
contribucion del presente año: a cuyo efecto  
se servirá V. acudir el día 23 del presente  
mes a las 9 de su mañana en esta villa  
para que en union de los demas Tenientes  
deliberen sobre el particular.

Se guarde V. muchos años.

Mollet 17 Enero de 1846.

Por mandado del Sr. Alcalde Constitucional y acui-  
rado del magnifico Ayunta<sup>to</sup>.

El Comd<sup>o</sup> Antonio Pastor

La S. Tre Ros en Gallegos.

Nova Velas pias del  
Prar que guaren en lo-  
dia de los Sans  
Vicens coll para Francis-  
pere Luis Joan asbert  
la viuda panxa  
Lph Ferrons Comenda  
por los Sans del any 1825